

ACTA N° 29

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 02 de diciembre de 2021.

Preside: José Felipe Bruno.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa.
3°.- Consideración y Aprobación del Acta Nro.28, de fecha 25 de noviembre de 2021. 4°.- Asuntos Entrados. 5°.- Informe N°8, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, referente a los Expedientes Internos Nros: **97/21**, caratulado “EDIL DPTAL. Dr. Ricardo Rosano y Suplente de Edil Dra. Karina Pérez presentan anteproyecto de resolución solicitando se prohíba en todo el departamento de Tacuarembó, el uso de pirotecnia sonora o artefactos de estruendo en espectáculos públicos de todo el Departamento”; **108/21** caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL Irene Echenagusia y Suplente de Edil Alejandra Paiz, elevan anteproyecto de Ordenanza sobre la necesidad de legislar en cuanto al uso y comercialización de pirotecnia sonora en el Departamento de Tacuarembó, provocando daños a personas de Espectro Autista (TEA), personas mayores y animales domésticos, y **127/21**, caratulado “EDILES DEPARTAMENTALES, Dr. Ricardo Rosano y José Barrios, presentan proyecto de resolución para designar el mes de diciembre de cada año hasta que se promulgue la ley por parte del Parlamento

Nacional “El mes de la concientización del uso de pirotecnia”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Ediles: Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Francisco Eustathiou, Prof. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro Omar Esteves, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelen, Irene Echenagusia, Federico Silva, Nildo Fernández.

Total: Veintisiete (27) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtro. Cesar Doroteo Pérez por la titular Mtra. Greyci Araújo, Javier Núñez Mecal por el titular Fernando Benítez, Zully

Padilla por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz, y Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios.

Total: Cuatro (4) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lila de Lima, Eduardo Santander, Margarita Benítez, Marisol López, Alexis Rodríguez, Graciela Mellognio, José Ramos, Juan Domingo Permanyer, Luis Acuña, Miriam Goyen, Susana García, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Dr. Martin Martincorena, Ana Cecilia Lotito, Valentina Guerrero, Pedro Giordano, Francisco Fros, Virginia Souza, Rdor. Daniel Esteves, Juan Andrés Eustathiou, Augusto Sánchez, Alessandro Spinetti, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Anderson Ortiz, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Marco Silveira, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Pablo Castro, Santiago Díaz, Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y uno (31) Ediles.

Preside el Edil José Felipe Bruno, asistido por el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López y el Prosecretario Carlos O. Chiappara..

Versión Taquígráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora) y Mary Andrea Casco (Taquígrafa I).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número requerido en Sala para comenzar la Sesión, comenzamos con la Media Hora

Previa. Tiene la palabra el Edil Matías Guillama. (No se encuentra) Tiene la palabra la Edila Alejandra Paiz.

Suplente de Edil Alejandra Paiz:

Buenas noches. Señor Presidente, autoridades de la Junta, señores Ediles, medios de prensa y público en general; en esta oportunidad quisiera hacer referencia a una solicitud de vecinos de la localidad de *Punta de Carreteras*. En noviembre del año 2019 fueron entregadas nuevas viviendas de MEVIR en la localidad mencionada, formando parte del *Plan Integral de Proyectos Locales*, y así, *Punta de Carreteras* se vestía de fiesta inaugurando su nuevo hogar dieciséis familias.

En esa fecha se solicitó de forma escrita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en ese entonces el Intendente señor Eber Da Rosa, el deseo de los vecinos que se construyera una plaza con juegos infantiles para los niños que allí habitan. Dicho espacio se proyectó en construirlo en la platea donde se encontraba el obrador de las viviendas.

Posteriormente, en el mes de octubre del año en curso, se recibió en *Punta de Carreteras* la visita del señor Intendente Prof. Wilson Ezquerro, a quien se le reiteró el pedido, el que ha sido solicitado en más de una oportunidad tanto en la Intendencia como en la Junta Local correspondiente, y la necesidad de ese espacio de recreación para los lugareños.

Por lo expuesto, solicitamos sea contemplado el pedido de los vecinos teniendo en cuenta que el mismo no solo sería un lugar de recreación, sino que también con la instalación de módulos de juegos -gimnasio al aire libre- contribuiría

en la importancia de la educación física para quienes allí habitan.

Solicitamos que estas palabras se hagan extensivas al señor Intendente de Tacuarembó Prof. Wilson Ezquerra, a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial Irene Moreira y a todos los medios de prensa orales y escritos del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se hará señora Edila. Tiene la palabra la Edila Graciela Mellognio.

Suplente de Edil Graciela Mellognio:

Buenas noches señor Presidente, compañeros Ediles; en oportunidad de haberse conmemorado el 25 de noviembre próximo pasado el día de la *No Violencia hacia la Mujer*, hemos de hacer algunas consideraciones: La violencia se da a diario y muchas veces en forma silenciosa. Silencio que causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor, en todos los países del mundo.

La Violencia impide a la mujer alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico, y obstaculiza el desarrollo de los pueblos. Pone de manifiesto el grado y persistencia de la discriminación, con que seguimos tropezando.

Esta violencia no es invariable ni inevitable, podría reducirse radicalmente y llegar a eliminarse con la voluntad política y los recursos necesarios.

Las raíces de la violencia contra la mujer, se encuentran en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer, así como en la discriminación generalizada contra la mujer en los sectores públicos y privados.

La forma más común de violencia experimentada por ella en todo el mundo, es la ejercida en la intimidad por su pareja, y muchas veces culmina con su muerte. En la comunidad se presta atención cada vez más al femicidio, la violencia sexual, el acoso sexual y la trata de mujeres.

Se da en el seno familiar en forma más frecuente donde niñas, adolescentes, e incluso mujeres mayores, se ven sometidas a viejos dogmas patriarcales que les quitan la posibilidad de expresarse, de tener autocrítica, de poder vivir libremente, sin verse comprometidas con esos dogmas.

Muchas veces ante la negación o la desobediencia, son sometidas a vejaciones dentro del mismo núcleo familiar, no sólo como violencia física, sino psicológica, donde no aparecen marcas visibles, pero sí los signos inevitables del daño mental provocado, que conduce a la que lo sufre, a retraerse, privarse de cosas que le gustaría hacer o tener, en pos de mantener una "*disimulada armonía familiar.*"

Hemos de reflexionar también sobre otro tipo de violencia que se visibiliza entre las mismas mujeres, que está basada en el silencio y la malicia; la competencia por el poder, el ansia de protagonismo, por aparecer, por ser visible, cercenando posibilidades a otras. Una violencia basada en el desinterés, en la desvalorización y actitudes humillantes, se da en todos los ámbitos y en todas las clases sociales.

Tenemos que empezar a pensar desde este Órgano Legislativo, cómo abordar esta temática tan compleja, para poder vislumbrar un campo más fructífero.

Contamos en el departamento, con la Comisión Interinstitucional "*Por una vida*

libre de violencia”, y cuya consigna para este año es: “*No más violencia hacia las mujeres. Las mujeres, prioridad de Estado, responsabilidad ciudadana.*”

En oportunidad de habernos invitado para una sensibilización en el Club Democrático, hubiéramos contado con más personal de este Legislativo; hubiera sido lo más deseable. Sería oportuno también, que este Legislativo pudiera formar parte en algún momento de dicha Comisión, como un eslabón más, que fortifique la cadena.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila. A raíz de lo expresado por la señora Edila, tengo que manifestarle que ésta ha sido la única institución pública que se ha adherido a todos los movimientos sociales. Queda en el uso de la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señor Presidente, señoras Edilas, señores Ediles; vamos a plantear hoy la inquietud de vecinas y vecinos de barrio *Batoví*, ellos solicitan el arreglo de las calles *Pugnolini* y *Dr. Lorenzo Cereseto*, ya que su estado es de gran deterioro. Desde ya agradecen su atención. Además, he podido constatar que la calle *Baltasar Brum*, en el tramo comprendido entre las calles *Gral. Artigas* y *Timoteo Aparicio*, también están en muy mal estado y con grandes pozos. Mucho peligro de accidentes de tránsito.

En otro orden, hemos visto el malestar de vecinos y vecinas de *Paso de los Toros* por la tala de un importante jacarandá que estaba en la calle bulevar *Artigas* y *Sarandí*. Por segunda vez planteamos el tema del cuidado que debería haber con el ornato público.

Señor Presidente pido que mis palabras pasen a la repartición de la Intendencia que corresponda, y a la prensa en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, así se procederá. Tiene la palabra la Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Karina Pérez: Buenas noches señoras y señores. El pasado 11 de noviembre en el lanzamiento de *Convocatoria Seregnista-Progresistas en Tacuarembó*, esta nueva propuesta en el Frente Amplio que se presenta con las listas 95 a nivel nacional y 195 a nivel departamental, estuvieron algunos de sus principales referentes nacionales, el Senador Mario Bergara de *Fuerza Renovadora*, el Senador José Carlos Mahía de *Asamblea Uruguay*, y el Ex Director de OPP Álvaro García de *Plataforma*.

Días después, un diario de nuestra ciudad publicó una nota que en su título decía textualmente: “*Alvaro García faltó a la verdad respecto a la gratuidad del uso de la Residencia Universitaria*”

Y esto ha sido repetido por otras personas, que posiblemente lo han hecho sin malicia, pero que recogieron una afirmación errónea en forma apresurada y sin haberla corroborado adecuadamente.

No caben dudas que es una afirmación errónea, porque nuestro compañero en su intervención dijo textualmente: “*...ayer escuchamos que hay un costo demasiado elevado que se está pretendiendo, desde está Administración Departamental, cobrarle a los estudiantes que vayan a alojarse...*”

Resulta muy evidente que su preocupación, que era la misma que teníamos la mayoría de los

tacuarembenses, estaba relacionada a los montos demasiado elevados que habían trascendido a la opinión pública en los días previos. No dijo nunca que en algún momento se hubiera planteado como una residencia gratuita, tal como lo aseguró el diario. Decir que faltó a la verdad es una infamia, la grabación de sus palabras está disponible para que se pueda verificar lo que realmente digo.

Quienes primero alertaron sobre una situación que implicaba que, de pagar \$ 1.000 por mes, pasarían a pagar una cifra diez veces superior, fueron estudiantes que ya están alojados en el Hogar Estudiantil que funciona en nuestra ciudad y que tendrían que trasladarse a la nueva Residencia Universitaria.

Que muchas personas, y algunos sectores políticos, expresaran su preocupación por esa situación, seguramente contribuyó a que se cambiara el enfoque de las condiciones para acceder a la Residencia.

Nadie puede negar que una cosa es lo que trascendió en su momento, cuando se publicó en la página web del Gobierno Departamental que el costo de la Residencia sería de 2 BPC, casi \$10.000, que con beca podría ser del 50%, y otra cosa es el anuncio del Intendente hace pocos días en una entrevista radial, en la que expresa textualmente: “...*nadie va a dejar de estudiar y no vamos a dejar a nadie que quede fuera si no tiene las condiciones socio económicas de hacerlo...*”

Todas y todos los tacuarembenses, debemos sentir alegría por la concreción del Hogar Universitario en nuestra ciudad capital, que ayuda a una descentralización universitaria que necesita de facilidades para que las y los jóvenes que no son de la

ciudad, puedan residir en ella mientras estudian.

Todas y todos los tacuarembenses, debemos esperar que las últimas expresiones del Intendente constituyan una garantía real para que nadie quede excluido por limitaciones económicas.

Solicito que mis palabras sean enviadas al Intendente Departamental de Tacuarembó, al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, y a todos los medios de comunicación de nuestro departamento.

Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, así se cumplirá. Tiene la palabra la Edila Irene Echenagusía.

Edila Departamental Irene Echenagusía: Señor Presidente, autoridades de la Junta, señores Ediles, medios de prensa y público en general. Buenas noches. En esta oportunidad quisiera manifestar la necesidad de relleno y nivelación del paso a nivel ubicado en Avda. *Fernando Secco Aparicio*, en el sentido de circulación hacia el Oeste, o sea, hacia el centro de Tacuarembó, a metros de la entrada del zoológico municipal.

El mismo se encuentra a desnivel al no haberse completado la obra con el tramo de adoquines como se realizó en el sentido contrario, tal como se observa en las fotografías que adjunto.

También, aprovechando esta Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria, ***en otro orden de cosas***, queremos plantear un tema reiterado varias veces en este recinto, la inquietud de vecinos de *Rincón de Tranqueras*. Caminos vecinales de la zona vienen siendo trabajados por lo que los

lugareños reconocen y agradecen el trabajo de la comuna, pero consideran que el ancho de la vía ha disminuido de forma considerable, lo que no permite el pasaje de dos vehículos que circulen en sentido contrario.

Por lo expuesto solicitan se reconsidere ampliar el ancho de rodadura de la vía de tránsito para hacer posible el pasaje de dos vehículos grandes, aprovechando que las máquinas aún se encuentran trabajando en la zona. Se adjuntan imágenes de los caminos.

Solicitamos que estas palabras se hagan extensivas al señor Intendente de Tacuarembó Prof. Wilson Ezquerra y a todos los medios de prensa orales y escritos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, así se cumplirá. Tiene la palabra el Edil Julio Brunel (no se encuentra). Tiene la palabra el Edil Saulo Díaz (no se encuentra). Tiene la palabra la Edila Laura Rodríguez.

Suplente de Edil Dra. Laura Rodríguez: Señor Presidente, señores y señoras Ediles, prensa en general; el motivo de la presente es continuar difundiendo e informando en forma objetiva, al pie de la letra, los diferentes artículos que van a ser sometidos a referéndum en abril de 2022; son 135 artículos, que hoy están vigentes y que fueron aprobados en el parlamento ya hace más de un año. Hoy voy a tratar sobre el artículo 399° de la LUC, denominado “*Libertad de trabajo y derecho de la dirección de la empresa*”.

El derecho de huelga y el ejercicio de la actividad, está reconocido en la Constitución. La LUC -aprobada hace más de un año- regula las ocupaciones de los lugares de trabajo, limitándolas. Esta

norma surge a raíz de observaciones que realiza OIT (Organización Internacional del Trabajo), tras haber entendido que los derechos de los no huelguistas no estarían siendo respetados, y la libertad de empresa. La norma establece que el Estado garantiza el ejercicio pacífico del derecho de huelga, el derecho de los no huelguistas a acceder y trabajar en los respectivos establecimientos y el derecho de la dirección de empresas a ingresar a las instalaciones libremente. Se garantiza el derecho de ingresar a trabajar a todos aquellos trabajadores que no adhieran a las medidas gremiales, garantizándoles el derecho a la libertad sindical negativo. También se asegura el derecho de la dirección de la empresa a ingresar al establecimiento. Además se declararon ilegítimos, los piquetes que impiden la libre circulación de personas, bienes o servicios públicos o privados de uso público. Nuestra Constitución al referirse en el artículo 57° a la reglamentación del Derecho de Huelga (en cuanto al “ejercicio y efectividad”), ha reconocido que no se trata de un derecho absoluto ni limitado, por lo cual puede haber formas de ejercicio, de carácter ilegítimo y entendemos que este sería el caso de la ocupación.

Esta medida, que implica que los huelguistas toman el control de la empresa, sus bienes e instalaciones, prohibiendo el ingreso de los demás trabajadores, directivos, etc., coarta sin lugar a dudas el derecho al trabajo en las empresas ocupadas, el derecho de la propiedad, así como las libertades de industria y de comercio, que son también de rango constitucional (arts. 7, 32 y 36) e indirectamente, afecta al resto de la

sociedad, por verse limitada en su derecho a adquirir y consumir los bienes producidos o comercializados por las empresas ocupadas.

Más allá de la licitud o ilicitud de la ocupación de los lugares de trabajo como manifestación de derecho de huelga, hasta la aprobación de esta norma se generaban ciertos desequilibrios y transgresiones en las relaciones laborales, que podían perjudicar el derecho de otros trabajadores, y eventualmente la inversión, generando una relativa sensación de inseguridad; y fue a lo que la LUC vino, para acomodar esa situación de irregularidad.

Muchas gracias señor Presidente, quiero que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila. Tiene la palabra la señora Edila Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa: Buenas noches a todos, señor Presidente de la Junta Departamental, señores Ediles, público en general. El pasado lunes tuvimos el orgullo de recibir a nuestro Presidente señor Luis Alberto Lacalle Pou, con motivo de la inauguración de la Residencia Universitaria. Como es sabido, dicha obra enaltece el norte uruguayo, crea oportunidades y posibilidades para aquellos estudiantes que anhelan avanzar en sus estudios y dejar su aporte a esta sociedad. Fue una obra iniciada en el gobierno anterior y llevado a cabo conjuntamente entre el Gobierno Departamental y Nacional. Pero ¿qué se puede agregar que ya no se haya dicho en cuanto a costos, logística y formas de desarrollo del mismo?. Pero lo que si me gustaría destacar en este día, es la

importancia del sueño que tuvo allá por la década del 60, el señor José Pedro Lamek, pedagogo y profesor de francés nacionalizado uruguayo, contribuyendo con la difusión de nuevas teorías educativas en América del Sur, especialmente en Uruguay.

Fue Diputado y como tal, en el Parlamento Uruguayo, Lamek propuso la creación de la *Universidad del Norte*, en el marco de un proyecto de desarrollo social que buscaba descentralizar el monopolio universitario de la capital.

Nace en 1908 en Jounié, Beirut. De joven emigra al Uruguay y es en Florida donde conoce a la pedagoga uruguaya Josefa Abdo, quien sería luego su esposa. El matrimonio se instala en Tacuarembó, dedicándose a la enseñanza, Lamek como profesor de francés y su esposa como maestra y luego inspectora regional de primaria. Fue fundador de la *Alianza Francesa de Tacuarembó* en 1945, convirtiéndose éste centro de estudios, en un importante promotor de actividades culturales.

En 1947 realiza una propuesta pedagógica destinada a la obtención de la beca *Gallinal* (beca oficial para profesores de enseñanza media en Uruguay). En la misma realiza un análisis detallado del proceso educativo escolar, de la orientación pedagógica y de los aspectos específicos de la educación secundaria.

En 1959 participa activamente en la creación del Departamento Municipal de Cultura de Tacuarembó, integrando la comisión designada para organizarlo.

Es durante sus últimos años, que Lamek desarrolla su veta política. Se une al Partido Nacional y es elegido como Edil por este Partido para integrar esta

honorable casa, entre los años 1959-1961. Fue Edil y Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó y es dentro de su mandato de Edil, que propone la realización de un Congreso Nacional de Ediles, cuya primera edición se lleva a cabo en este departamento.

También propone a la Junta Departamental de Tacuarembó, la creación de un escudo oficial para el departamento, encomendándose los detalles artísticos del mismo a los profesores del Artes Plásticas del Departamento Municipal de Cultura. El proyecto es aprobado y concretado en 1960.

Luego es elegido Diputado en el Parlamento Uruguayo y en ese período, se destaca en su propuesta sobre la creación de la *Universidad del Norte del Río Negro*, con el objetivo de descentralizar la educación terciaria concentrada en Montevideo.

Su proyecto sobre la *Universidad del Norte* se presenta ante los parlamentarios en 1963. En el texto, se precisa que dicha Universidad debe tener su sede en la ciudad de Tacuarembó, estratégicamente ubicada en el corazón del país. Sin embargo la votación no sanciona el proyecto, y la ley es olvidada hasta que, a partir del 2000, investigadores y políticos la hacen resurgir. Numerosas personalidades y medios locales comienzan a reivindicar ese proyecto de ley, alentados por iniciativas de descentralización universitaria promovida por otras ciudades del interior.

Y así, les he hecho un brevísimo *racconto* de quien fuese en vida José Pedro Lamek, de origen franco libanés nacionalizado uruguayo, hombre visionario con una proyección a futuro en cuanto a la

educación y la descentralización universitaria. Un orgullo realmente a destacar, y recordar a éste hombre que tanto dio y aportó a la sociedad tacuarembense dejando su gran legado a nuestro departamento.

Pido señor Presidente, que mis palabras pasen a su hija, señora Rosanazira Lamek Abdo con quien hemos estado comunicándonos, no pudiendo en el día de hoy estar presente, y a los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se procederá señora Edila. Queda con la palabra el Edil Juan Carlos Rodríguez (no está presente). Queda en la palabra el Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles. Como lo he realizado en varias oportunidades ante este Cuerpo, la Ley 19.889 que corresponde a la LUC, es una buena ley, y la vamos a defender porque es un compromiso electoral y moral que tengo. La ley está vigente hace más de un año, pero para el Frente Amplio y sus aliados que son los gremios, todo lo que está realizando la Coalición de Gobierno es todo negativo, siguen manteniendo el odio y el rencor.

El Frente Amplio lo sabe, pero hay algunos que se equivocan y pretenden silenciarlo. Que se callen la boca y no hablen de la LUC, y la ciudadanía que aspiraba un cambio por un mejor país, fue la que apoyó y seguirá respaldando en el Referéndum a esta ley que es muy buena.

Pretendemos que voten NO al trancazo y le estamos solicitando a la ciudadanía que apoyemos el NO, para no derogar la LUC. Quienes la quieren derogar son los

radicales de izquierda y fueron los que los llevaron al fracaso de su ex gobierno, ¿o no lo recuerdan, señor Presidente?

El Frente Amplio y el Pit-Cnt están en su derecho de cuestionar la Ley, pero sin inventos, y que dejen de confundir y mentirle a la gente. Como han dicho que se llevará a la educación a privatizarla, mienten señor Presidente, y esto conlleva querer desestabilizar al Gobierno, cosa que no lograrán. Este Gobierno vino para gobernar con responsabilidad y no la debacle que fuera la gestión del Gobierno anterior. La movida frenteamplista no pasó de ser una acción distractiva, apelando al sentimentalismo partidario para contrapasar la evidencia atroz de haber perpetrado uno de los despilfarros más grandes de la historia que se ha visto. Eso está previsto en la Ley con el fin de tener un mayor control de los gastos del Estado. Ejemplo, ¿Qué paso con el *Antel Arena*?

La LUC, garantiza derechos. Consideramos que llegó el momento de defender lo que la gente votó.

Ahora tenemos un Presidente que toma decisiones pero se hace cargo, y mire si consultará sus actitudes muchas veces y si escucha además a la gente y a todos, dialoga sin ofender.

Voy a dar algunos ejemplos, porque considero que la Ley es justa y necesaria. Porque se crea una regla fiscal que asegura un manejo responsable de los recursos de todos los uruguayos, evitando gastos indebidos, que comprometen la economía del país, poniendo al Estado al servicio de la gente.

Porque se establecen normas sobre la incorporación de obligaciones de divulgación de estados contables anuales,

debidamente auditados, para los entes estatales y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado y sociedades comerciales vinculadas.

Porque se reconoce el derecho a la portabilidad numérica, otorgando al usuario la conservación de su número telefónico independientemente de la prestación de servicio que elija.

Aquellos que se equivocaron en sus quince años de gobierno, que desean derogar la LUC, son los intransigentes e intolerantes que hasta hoy no han reconocido su derrota electoral y no han respetado lo expresado por el pueblo. Señores de izquierda, cada vez más se alejan de la sensatez y desean que al país le vaya mal. Se equivocan feo y mal intencionados, este gobierno vino para gobernar en serio y para todos.

Quiero un mejor país para todos, para mí, para quien sea, para el buen ciudadano y todo aquello, por eso este gobierno viene trabajando incansablemente con una pandemia por medio. Por eso decimos señor Presidente, la democracia sin exclusiones, porque la democracia es para defenderla y para cuidarla permanentemente. Por lo tanto señor Presidente voy a solicitar que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita. Le agradezco su atención. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, así se hará. Quedan dos minutos, ¿Miriam Goyen, no sé si va a hacer uso de la palabra por dos minutos?

Suplente de Edil Miriam Goyen: Sí, es cortito. Buenas noches señor Presidente, buenas noches compañeros Ediles, público en general. Vecinos de *Cuchilla del Ombú* me hacen llegar una solicitud sobre la

posibilidad que se instalen aparatos aeróbicos al borde de la calle principal que conduce hasta el final del centro poblado, debido a que muchas personas que salen a hacer sus caminatas en horas de la tardecita, nos plantean la necesidad de la instalación de dichos juegos, para realizar ejercicios, ya que en la mencionada localidad, no se cuenta con espacio adecuado para tal fin.

Pido señor Presidente que dicha solicitud llegue al Director de Deportes Sr. Mathías Grizutti, al Intendente Departamental Prof. Wilson Ezquerro y a la prensa oral, escrita y televisiva. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila. Alicia Chiappara tiene un minuto. (No está).

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al Orden del día. *Primer Punto* del Orden del Día, *Consideración y Aprobación del Acta N°28*. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. (25 en 25) – **AFIRMATIVO.**

-4-

SR. PRESIDENTE: *Asuntos Entrados*, por Secretaria se da lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS. 02/12/2021

25/11/21 436 EDIL DEPARTAMENTAL Jorge Maneiro, presenta anteproyecto de resolución para realizar, un estudio de las necesidades de las personas con discapacidad y su inclusión en los diferentes lugares en igualdad de

condiciones, dentro del espacio físico de la Junta Departamental. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

25/11/21 437 EDILA

DEPARTAMENTAL Pamela Toribio, presenta certificado médico desde el 23/11/21 con vigencia hasta el 30/11/2021. **PASA A DIRECCION FINANCIERO -CONTABLE**

01/12/21 438 JUNTAS

DEPARTAMENTALES DE FLORES Y MALDONADO, mediante oficios 952 Y 381/21 respectivamente, informan integración de la Mesa, por el periodo 2021- 2022. **QUEDA EN CARPETA**

01/12/21 439 CONGRESO

NACIONAL DE EDILES, cursa citación a los Ediles Edgardo Gutiérrez, Mtro. Richard Menoni, Nildo Fernández y Pamela Toribio, para las actividades que se realizan los días 10, 11, y 12 de diciembre del año en curso, adjuntando cronograma. **PASA A LOS EDILES CITADOS.**

01/11/21 440 COMISION DE CUENCA DEL RIO NEGRO, invita a sus integrantes para la 5ta. Sesión que se realizará el jueves 2 de diciembre del cte., año en forma virtual, de 10 a 12 hs.; se adjunta cronograma y link de acceso a la reunión. **PASA A PRESIDENCIA**

01/11/21 441 INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio N° 716/21, envía el proyecto de Texto Ordenado del SUCIVE para el año 2022. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

01/11/21 442 JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, mediante oficio N°. 1284/21, se remite copia Decreto N° 7.340/21, que modifica el Art. 3 del Decreto 7.291/21, referente al uso de pirotecnia. **PASA A PRESIDENCIA**

02/11/21 443 JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO, Y SORIANO, mediante circular N° 2/21 - oficio N° 842/21, informan integración de mesa por el periodo 2021- 2022. **QUEDA EN CARPETA**

02/11/21 444 BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, al amparo del Art. 284 de la Constitución, solicita informes al Ejecutivo, sobre cantidad y ubicación de paradores propiedad de la IDT; copia de contratos, registros de incumplimiento de los mismos, acciones que el Ejecutivo determinó, y un relevamiento de las condiciones edilicias de los mismos. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *tercer punto, Informe N° 08 de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación,* referente a los Expedientes Internos Nros.: 97/21, caratulado “Edil Dptal. Dr. Ricardo Rosano y Suplente de Edil Dra. Karina Pérez presentan anteproyecto de resolución solicitando se prohíba en todo el departamento de Tacuarembó, el uso de pirotecnia sonora o artefactos de estruendo en espectáculos públicos de todo el Departamento”; 108/21 caratulado “Edila Deptal. Irene Echenagusía y Suplente de Edil Alejandra Paiz, elevan anteproyecto de Ordenanza sobre la necesidad de

legislar en cuanto al uso y comercialización de pirotecnia sonora en el Departamento de Tacuarembó, provocando daños a personas de Espectro Autista (TEA), personas mayores y animales domésticos”, y 127/21, caratulado “Ediles Deptales., Dr. Ricardo Rosano y José Barrios, presentan proyecto de resolución para designar el mes de diciembre de cada año, hasta que se promulgue la ley por parte del Parlamento Nacional “El mes de la concientización del uso de pirotecnia.” Damos lectura por Secretaría.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 30 de noviembre de 2021.

COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION. Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la asistencia de la Edila **MARIELA CORREA** y los suplentes de Edil Lic. **LILA DE LIMA** (por la titular Mtra. Nubia López), Lic. **MARGARITA BENITEZ** (por el titular Enzo Sosa), Dra. **ADRIANA PEREZ** (por su titular Dr. Ricardo Rosano), y **ABEL RITZEL** (por su titular Greyci Araújo), actuando en la Presidencia la titular del cargo Mariela Correa, y en Secretaría en carácter ad-hoc, la Suplente de Edil Lic. Margarita Benítez, resolvió por unanimidad cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; los **Expedientes Internos Nros.: 97/21,** caratulado “**EDIL DPTAL. Dr. Ricardo Rosano y Suplente de Edil Dra. Karina Pérez** presentan anteproyecto de resolución solicitando se prohíba en todo el departamento de Tacuarembó, el uso de pirotecnia sonora o artefactos de estruendo en espectáculos públicos de

todo el Departamento”; **108/21**, caratulado **“EDILA DEPARTAMENTAL Irene Echenagusía y Suplente de Edil Alejandra Paiz, elevan anteproyecto de Ordenanza sobre la necesidad de legislar en cuanto al uso y comercialización de pirotecnia sonora en el Departamento de Tacuarembó, provocando daños a personas de Espectro Autista (TEA), personas mayores y animales domésticos”**, y **127/21**, caratulado **“EDILES DEPARTAMENTALES, Dr. Ricardo Rosano y José Barrios, presentan proyecto de resolución para designar el mes de diciembre de cada año, hasta que se promulgue la ley por parte del Parlamento Nacional, como ‘El mes de la concientización del uso de pirotecnia’ ”**;

CONSIDERANDO I; que los Suplentes de Ediles Mtra. Ana Baraibar y Santiago Díaz, y el Edil Departamental Marcelo Albernaz, aportaron información muy valorable sobre el tema;--

CONSIDERANDO II; que la Comisión de Salud ha venido trabajando en los mencionados anteproyectos, y ha recibido a diversas organizaciones, así como material de distintos organismos que han estudiado en profundidad el tema de la pirotecnia y sus efectos;-----

CONSIDERANDO III; que es imprescindible atender esta problemática, y dar respuesta a muchas personas y organizaciones que se ven afectadas por los efectos negativos, causados por el alto estruendo que provocan algunos artículos de pirotecnia, ya que estos pueden provocar perjuicios en personas con condición del espectro autista o autismo, así como también en animales;-----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión ha hecho las consultas pertinentes en el Parlamento Nacional, y se sigue de cerca el proyecto de ley que regulará la pirotecnia en general, y especialmente, la pirotecnia de estruendo, el cual ya está muy avanzado;-----

CONSIDERANDO V; que el Ministerio de Defensa -S.M.A.- exige un etiquetado verde, amarillo y rojo, según impacto sonoro medido en decibeles, que entra en vigencia a partir de febrero de 2022;-----

CONSIDERANDO VI; que es intención de la Comisión, legislar en el marco de su competencia, en armonía con la normativa nacional;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- PROHÍBASE a partir del 30 de enero del año 2022, en todo el departamento de Tacuarembó, la venta al público de todo tipo de pirotecnia de estruendo no lumínico, llámese “petardos”, “cohetes”, “mega bombas”, “metralletas”, “foguetas 3 tiros o 3 x 1, 12 tiros o 12 x 1, 12 x 3, 19 x 4”, y toda pirotecnia cuyo efecto sonoro, supere el límite de decibeles establecido por la normativa nacional.

Artículo 2do.- PROHÍBASE en todo el ámbito del departamento de Tacuarembó, la fabricación, comercialización mayorista o minorista, tenencia, uso, manipulación y depósito de elementos de pirotecnia no autorizados por el Servicio de Material y Armamento (S.M.A.).

Se exigirá en los lugares de venta en locales o en vía pública, el documento que avale dicha autorización.

Artículo 3ro.- (ESPECIFICACIONES DE LA LEGISLACION) Quedan expresamente exceptuados de las disposiciones del presente decreto, la importación, elaboración, comercialización y almacenamiento de fuegos de artificio lumínicos **CON EFECTO SONORO, AJUSTADO A LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE**, que se encuentren debidamente autorizados a tales efectos por la autoridad competente, y cuyos responsables se encuentren registrados y habilitados por el Servicio de Material y Armamento (S.M.A.) del Ejército Nacional, para desarrollar tal actividad.

Artículo 4to.- Los puestos de venta ubicados en la vía pública, deberán solicitar a la Intendencia Departamental, un permiso para su instalación, especificando Nombre y Apellido de quien o quienes estén a cargo, lugar donde estará ubicado, listado de mercadería que estará en exposición para la comercialización, y cumplir los siguientes ítems:

El responsable deberá ser mayor de Edad. Deberá contar con bomberitos matafuego tipo ABC.

Deberá contar con carteles indicadores de “Prohibido Fumar” y “Fuegos Artificiales”.

No podrá estar ubicado a menos de 100 metros de una estación de combustible o locales expendedores de Gas.

Artículo 5to.- Con la finalidad de concientizar, a partir de febrero del año 2022, toda la mercadería en exhibición

deberá contar con hexágonos indicadores de las siguientes características:

Hexágono color rojo que diga: RUIDO ALTO

Hexágono color amarillo que diga: RUIDO MEDIO

Hexágono color verde que diga: RUIDO BAJO

Artículo 6to.- Las fiestas y eventos privados o públicos en los cuales se pretenda usar fuegos artificiales, deberán contar con habilitación de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y con los implementos necesarios que recomiende para cada caso, la Dirección Departamental de Bomberos, y cumplir con los siguientes ítems:

Dar aviso al Cuerpo de Bomberos, según corresponda por su jurisdicción.

Detallar qué tipo de productos serán utilizados en el evento.

Precisar horario de realización y duración del mismo.

Artículo 7mo.- La Comisión de Salud Higiene y Alimentación, en conjunto con diversas organizaciones que sufren esta problemática, realizarán en el mes de diciembre, la difusión por parte de quienes se ven afectados por esta cuestión, con la finalidad de concientizar y visibilizar los problemas que ocasiona la pirotecnia de alto estruendo.-

Artículo 8vo.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a los efectos que correspondan; publíquese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION: Lic. Margarita BENITEZ (Secretaria**

ad-hoc) - Mariela CORREA
(Presidente)

SR. PRESIDENTE: Este controvertido proyecto está a consideración del Plenario. Tiene la palabra la señora Edila Alejandra Paiz.

Suplente de Edil Alejandra Paíz: Muchas gracias señor Presidente. Permítame referirme a nuestra postura sobre el proyecto que está a consideración. El tema de la pirotecnia con fines recreativos, nos ha ocupado desde que asumimos como legisladores departamentales. Nos propusimos trabajar en ello asesorándonos en distintos ámbitos para no transgredir normas comerciales y amparándonos en la Constitución de la República, con el único propósito que este tema tan sensible para la sociedad fuera tratado en profundidad en nuestro departamento, hasta que el Parlamento promulgue una ley que regule esta problemática en todo el territorio nacional. Nos pusimos en contacto con distintos actores de la sociedad, con parlamentarios, con organizaciones preocupadas por el tema, como por ejemplo la Coordinadora Pirotecnia Cero, la cual mantuvo contacto con todas las Bancadas de esta Junta Departamental, quienes nos permitieron estudiar el tema desde otra óptica.

Voy a realizar algunas puntualizaciones sobre aspectos que no nos quedan claros de este proyecto, en el artículo 1° se expresa que regirá desde el treinta de noviembre del 2022 (un segundo Presidente que se me corrió la hoja). Según la versión taquigráfica de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, el día veintidós de junio de 2021 el Asesor Legal de éste Órgano, el Dr. Guillermo López aclaró que existe un

tema de competencia en lo que los legisladores departamentales podemos hacer y qué no. El artículo 7° de la Constitución expresa que: *“Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes...”*, esto es todo injerencia del Parlamento Nacional. Así que nos estaríamos excediendo en nuestras facultades. Como Órgano Legislativo tendríamos injerencia sí en los espacios públicos del departamento, lo que no está debidamente detallado en el proyecto.

En el artículo 2° hacemos notar que hoy en día no hay fabricación en el país de pirotecnia de uso recreativo, todo es importado. Repito, como Legislativo departamental no tenemos injerencia en el ámbito privado.

El Servicio de Materiales y Armamento del Ejército como ente regulador, es el único facultado para fiscalizar la comercialización, la distribución y el almacenamiento en el ámbito comercial.

El texto del artículo 4° fue extraído del anteproyecto de ordenanza que presentó Cabildo Abierto. En su redacción original refería a puestos de venta en la vía pública, material pirotécnico no sonoro, no estipula los plazos, la vigencia de los permisos, ¿y qué pasa si algo de lo que aquí detallado no se cumple?

En el anteproyecto que presentábamos hacíamos hincapié en el método de regularizar: el cómo hacerlo y las sanciones por incumplimiento.

En el artículo 5° se menciona una tabla comparativa que el MSA-Organo regulador de las importaciones de pirotecnia-, bajo la órbita del Ministerio

de Defensa viene trabajando, y que comenzará a regir en febrero de 2022. Con la salvedad que se omite la relación entre decibeles y los ruidos. Según esta tabla comparativa los fuegos artificiales que superen los ciento veinte decibeles, sería prohibida su venta libre.

En la versión taquigráfica nuevamente del día veintidós de junio, el funcionario municipal de la División de Ruidos Molestos, Sr. Mario Arispe, manifestó que sobre los ruidos ocasionados por la pirotecnia en el ámbito departamental no existe nada, pero si detalla que el máximo permitido en la vía pública son 65dB en el día y 50dB en la noche. Aclara que entre 50 y 60dB ya es perjudicial para la salud humana.

Tenemos una Ordenanza de Contaminación Acústica vigente en el departamento, Decreto 002/07 del 9 de agosto de 2007, que detalla pormenorizadamente los decibels permitidos de ruidos en todos los ámbitos de nuestro departamento.

Imagínense ustedes que sienten las personas con TEA –Espectro Autista- que tienen una hipersensibilidad a los sonidos que para otros son apenas tolerables. Son 120dB. ¿Qué sienten los animales domésticos que poseen una capacidad auditiva tres veces mayor que el ser humano?

Según el artículo 47° de la Constitución de la República, la protección del medio ambiente es de interés general. Se omitió que nuestra fauna autóctona también se ve afectada con el uso de la pirotecnia. Somos privilegiados los tacuarembenses por los espacios verdes que poseemos, y aquí tampoco se los contempló.

Palabras como prohibir, fiscalizar, concientizar, decibeles, regular, se hicieron reiterativas en cada anteproyecto presentado a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, por parte de los cuatro partidos políticos aquí representados. Pero en la redacción final no se establece una sanción para esta prohibición.

El ciudadano común, el vendedor ambulante y todos aquellos que consideran los fuegos artificiales como una diversión necesaria, se preguntarán: ¿cómo pueden prohibirme algo que si lo incumplo no tengo una sanción? ¿quién fiscaliza? ¿quién mide los decibeles? ¿quién respalda el Ejecutivo Departamental en caso de que haya sanciones?

Como legisladores estamos obligados a brindar nuestro mayor esfuerzo para que lo que en nuestro recinto se apruebe sea de excelencia. Sin descuidar ningún detalle y amparados en la Constitución de la República.

Un tema tan sensible en nuestra sociedad, como el que hoy tratamos, no atiende intereses comerciales, ni colores político, el fin es otro mucho más importante: proteger el bienestar y la calidad de todos los ciudadanos por igual, a los animales y cuidar nuestro medio ambiente.

Por todo lo expuesto no podemos acompañar el proyecto tal como se ha redactado, lo vemos incompleto y laxo.

Mantenemos sí el compromiso de continuar trabajando y aportando desde nuestro lugar, porque como comunidad esto nos involucra y nos compromete a todos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continúa en el uso de la palabra la señora Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Karina Pérez: Buenas noches señoras y señores nuevamente. Este Plenario tiene a consideración un informe elaborado por la Comisión de Salud, que llega con la aprobación unánime de sus miembros. Las resoluciones incluidas en el anteproyecto expresan la síntesis de un largo y complejo proceso de construcción cuyo resultado manifiesta múltiples y generosas concesiones.

A continuación propongo un *racconto* cronológico que describe el trabajo de la Comisión, para alcanzar las presentes conclusiones. El 15 de junio de este año, recogiendo sentidos reclamos de colectivos y organizaciones civiles tales como ATATEA y Protectores de Animales, ingresamos el primer anteproyecto que planteaba las más severas restricciones, emulando resoluciones de Juntas Departamentales de otros departamentos. Producto del planteo inicial y al surgir dudas legales, la Comisión recibe el 22 de junio al Asesor Jurídico de este organismo, Dr. Guillermo López, quien plantea la incompetencia del Cuerpo Legislativo Departamental para prohibir o decomisar en materia de pirotecnia sonora. No es posible, no lo permite nuestro ordenamiento jurídico, contravenir la Ley Nacional mediante una resolución departamental, y debemos señalar, atendiendo las propias conclusiones a la que arriba el Dr. López, que las resoluciones adoptadas por Juntas Departamentales de otros departamentos están en contraposición a la Ley, por tanto carece de legitimidad para su puesta en práctica. Respetuoso de las limitaciones que impone el marco jurídico, el Frente Amplio ingresa un nuevo anteproyecto

que sustituye al anterior, planteando obligaciones posibles de implementar, que significan renunciamentos en aras de alcanzar avances. Ese mismo mes la Comisión de Salud recibe a funcionarios de la Intendencia Departamental, de la División Ruidos Molestos, quienes indican que la ordenanza que los rige no hace referencia a la pirotecnia sonora.

En el mes de julio vía Zoom se recibe a Ediles, que en otros departamentos trabajaron en la elaboración de propuestas vinculadas a la pirotecnia sonora. Nos dejaron valiosos aportes Ediles de distintos partidos, integrantes de diferentes Juntas Departamentales, que contribuyeron a la construcción de nuestra posición.

En agosto, la Presidenta de ATATEA -la organización civil que en Tacuarembó realiza un maravilloso trabajo con los niños afectados de autismo- brindó un extraordinario aporte, que a todos nos ilustró.

El 30 de agosto ingresa a consideración de la Comisión, un anteproyecto de decreto, iniciativa de Ediles de Cabildo Abierto, que propone una ordenanza para reglamentar el uso y comercialización de la pirotecnia sonora.

Complementario de la misma temática, apostando a la sensibilización del conjunto de la sociedad, los Ediles Ricardo Rosano y José Barrios, presentaron un anteproyecto para declarar el mes de diciembre de cada año como: *“mes de la concientización sobre pirotecnia sonora”* Paralelo al trabajo desarrollado en la Comisión, la Bancada del Frente Amplio generó diversas instancias, con el objetivo de reunir información técnica para dar sustento a la posición política respecto de

la pirotecnia sonora. Es así que vía Zoom, efectuamos un intercambio muy importante con la Coordinadora Nacional Pirotecnia Cero, aportando una muy completa visión de la temática. Recientemente, previo a la aprobación del texto definitivo, resultó de enorme valía el aporte técnico de la Fonoaudióloga Catalina Correa, técnica prestigiosa con notable trayectoria, que la constituye en una autoridad para la evaluación de los daños auditivos que provocan los ruidos en general y la pirotecnia sonora en particular.

Más allá de tener el convencimiento que la legislación puede empujar ciertos procesos, la solución definitiva está en concretar cambios culturales. Está instalado en nuestra sociedad, aunque visualizo con agrado un franco retroceso, usos y costumbres de la utilización de fuegos artificiales y pirotecnia de alto estruendo para festejar fiestas tradicionales, logros deportivos y eventos privados.

Se debe apostar a medidas para la concientización colectiva, que expongan de forma...

SR. PRESIDENTE: Señora Edila, le queda un minuto.

Suplente de Edil Karina Pérez: Un minuto, gracias.

Que expongan de forma descarnada como hábitos, con exclusivos fines de diversión, producen en otros enormes daños. Especialmente afecta a niños con autismo, que por su condición presentan una marcada sensibilidad auditiva, haciendo que los efectos de tamaños estruendos repercuta de forma negativa, causando dolor, angustia, además de diversas alteraciones emocionales. Los daños

también alcanzan a niños pequeños, adultos mayores, y personas enfermas. Se suma además, los múltiples variados accidentes, provocados como consecuencia de la manipulación de artefactos pirotécnicos.

Las consecuencias nocivas también recaen sobre las mascotas, quienes se asustan, se desorientan, y hasta huyen de sus hogares. Como si todo lo anterior no fuera suficiente, los efectos de la contaminación sonora se suman al conjunto de agresiones que cada día le propinamos al medio ambiente...

SR. PRESIDENTE: Señora Edila, se terminó su tiempo.

Edil Departamental Tabaré Amaral: No hay tiempo señor Presidente, está haciendo la fundamentación.

SR. PRESIDENTE: Continúa hablando.

Suplente de Edil Karina Pérez: ¿Está bien?

SR. PRESIDENTE: Si.

Suplente de Edil Karina Pérez: Gracias. Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que el uso de la pirotecnia sonora resulta nefasta, absolutamente perjudicial, cuestión que evidencia la inmadurez de la sociedad. Respetar al otro, en particular a los más vulnerables, empatizar con los animales, continúa siendo una asignatura pendiente.

Tengo la satisfacción, seguramente compartida por todos los integrantes de la Comisión, que el cierre que hoy damos, tras seis meses de arduo trabajo, incluyó los aportes de cada uno de los actores consultados. Todos ellos involucrados y comprometidos, en la noble causa que tiene por objetivo mitigar los graves daños que ocasiona el uso de pirotecnia sonora. Sin embargo, creo importante

señalar que nuestros niños autistas, y también nuestras mascotas, están expuestos en todo momento a eventos de ruidos perjudiciales que mucho los afectan, y que nada tienen que ver con el uso de pirotecnia sonora. Ninguno de ellos aparece contemplado aquí, entonces el tratamiento para modificar las consecuencias de sus efectos queda sujeta a la sensibilización para la concientización colectiva.

Dicho esto quiero dejar constancia que tanto desde la mirada colectiva de la Bancada del Frente Amplio, como en lo personal, existe la convicción que todo este tiempo hemos padecido la disyuntiva entre las expresiones de deseo y lo que realmente podemos hacer. En tal sentido, las propias resoluciones que están a consideración del Cuerpo expresan una meridiana claridad a los avances registrados. Sin duda no contempla nuestras aspiraciones, pero dentro del marco legal vigente impone todas las restricciones posibles.

Vamos a ver, el artículo 1° prohíbe la venta al público en todo el departamento de Tacuarembó de pirotecnia de estruendo no lumínico, como ser petardos, cuetes, mega bombas, todo tipo de fogonetas y toda pirotecnia que supere los decibeles establecidos por las normas vigentes.

En tanto el artículo 2°, prohíbe en todo el ámbito del departamento de Tacuarembó, la fabricación, comercialización mayorista o minorista, tenencia, uso, manipulación y depósito de los elementos de pirotecnia no autorizados por el Servicio de Material y Armamento. Se exigirá en los lugares de venta, en locales o en vía pública, el documento que avale dicha autorización.

En el artículo 3°, referente a las especificaciones de la legislación, señala: “quedan expresamente exceptuados de las disposiciones del presente decreto la importación, elaboración, comercialización y almacenamiento de fuegos de artificio lumínicos.

Reitero, explícitamente definidos están los avances alcanzados, plasmados en el decreto que vamos a votar en forma afirmativa.

A modo de reflexión final, quiero señalar que la cultura se construye día a día, y es deber de nuestros gobernantes locales y nacionales, atender las demandas de la población, tanto en salud como en desarrollo social.

El informe que consideramos, es producto de la voluntad de todas y todos quienes integran la Comisión de Salud, que han tenido gestos de renunciamento para priorizar acuerdos consensuados. Por eso deseo expresar mi reconocimiento a todos ellos por el esfuerzo colectivo para lograr un espacio habitable, para el desarrollo del trabajo legislativo, propiciando un clima de respeto y tolerancia.

Hemos demostrado en las resoluciones, privilegiar el interés general de la población a quienes representamos por sobre los intereses individuales. Con ellas, con todas las organizaciones y las personas que tengan interés, vamos a seguir trabajando para profundizar estos cambios que permitan soluciones definitivas en el más corto plazo.

Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila. Tiene la palabra la señora Edila Lila de Lima.

Suplente de Edil Lila de Lima: Buenas noches. En primer lugar, agradecer a los

ediles proponentes, a los integrantes de la comisión que trabajaron con mucho compromiso este tema, es así que analizamos detenidamente los expedientes 97/21 autoría de Ricardo Rosano y la Dra. Karina Pérez, 108/21 de la Edila Irene Echenagusia y Alejandra Paiz, el 127/21 del Edil Ricardo Rosano y Edil José Barrios; así como también aportes de ediles como son de la Mtra. Baraybar, Santiago Díaz y Marcelo Albernaz. Toda la comisión trabajó muy consustanciada con el tema planteado, es así que nos nutrimos de información de diferentes organizaciones que nos visitaron, de todos aquellos ediles que quisieron ir a la comisión sistemáticamente y plantear sus objeciones o sus dudas. La comisión trabajó también con diferencias de criterios en sus integrantes en cuanto al marco legal, la implementación, la aplicación, pero entendimos que era muy importante llegar a un resultado que contemplara lo planteado por las diferentes personas y que cumpliera con el objetivo de mitigar o regular el uso de la pirotecnia sonora.

Es así que también consultamos al Parlamento, quien nos comentó que está muy adelantado, está estudiando detenidamente y le ha llevado mucho tiempo este tratamiento, que piensan que van a tener un resultado y por lo tanto nosotros concluimos en que, deberíamos elaborar un anteproyecto que contemple todo lo planteado en los diferentes expedientes y que el resultado sea el que hoy ponemos a consideración,.

También nos apoyamos en material bibliográfico que nos acercó la Dra. Karina Pérez. Como lo dijo la doctora, vamos a seguir atentos a lo que resuelva el

Parlamento para poder ajustar este tema de acuerdo a la normativa nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Si ningún edil va a hacer uso de la palabra... Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Edil Departamental Gonzalo Dutra: Presidente, señores Ediles. Quería recordar que este tema no es un tema nuevo. En el período pasado nuestro compañero Edgardo Gutiérrez planteó este tema y también el tema se trató, al final no salió, pero él había basado su anteproyecto en toda una cantidad de argumentos que debemos rescatar y como compañero de bancada creo que merece el reconocimiento de nuestra bancada porque fue uno de los que tiró el tema sobre la mesa. Creo que es muy importante y que es un primer paso, estamos dando un primer paso dentro del tema, para lo que va a ser -como decían los otros señores ediles- lo que saldría del Parlamento Nacional. Así que, estamos dando un primer paso dentro de un gran tema y considero que es muy importante que todas las bancadas estemos de acuerdo y descarto de nuestra bancada el apoyo podamos dar un pequeño primer paso en un gran tema. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Sigue en consideración el punto. Si nadie más va a hacer uso de la palabra... tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Primero que nada quiero felicitar a la comisión que trabajó sobre el tema, un tema muy importante, sumamente importante en la cual felicito a todas las personas que estuvieron involucradas en el tema. Me refiero a todos porque no solo la

comisión trabajó sobre el tema sino que me consta que otros compañeros fueran, secretario, instituciones... Realmente es un tema que hay que darle la importancia que se merece, yo estaba convencido señor Presidente –le soy sincero- de que este anteproyecto iba a ser votado por unanimidad. En la vida hay que dar un primer paso, yo creo que es un paso importante que se esta dando sobre este tema y conviene darlo con firmeza, después vendrán las otras modificaciones sobre el tema. Así que vuelvo a insistir, felicito a todas las personas que trabajaron sobre este tema, que es un tema muy amplio, muy delicado y muy importante. Hoy la Junta esta dando también junto con él un paso importante. Espero que este anteproyecto –así como nosotros de nuestra bancada lo va a apoyar- salga por unanimidad. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración del Plenario. Tiene la palabra la señora Edila Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa: Buenas noches. Lo mío es cortito porque los compañeros ya han expuesto perfectamente, lo que han dicho, así es. En mi calidad como Presidente de la Comisión de Salud se vieron realmente todas las partes, los actores sociales involucrados, se hicieron consultas al Parlamento -como dijeron- y bueno, no me voy a explayar en el tema porque lo hicieron muy bien. Solamente como reflexión, cuando no sabemos lo que está viviendo el otro no le damos importancia y como dice el dicho: “préstame tus zapatos para saber cómo caminas” ¿no? Solo quien vive estas situaciones de las familias autistas y el tema de la gente que

tiene animales y realmente lo vive como propios y mucho más, el tema de la fauna y todo lo demás, sabe como vive cada uno. Solamente acotar que en estas fechas que se aproximan, un llamado a la reflexión a la ciudadanía en general, que cuando vayan a encender ese petardo que piensen que hay una mamá realmente sosteniendo a un niño encerrado en un baño, que piensen que realmente hay gente encerrados -que me ha pasado encerrar a los perros bajo una cama por lo que ellos pasan, mucho más un niño ¿no?-. Bueno, no quiero ser más extensiva con esto pero, un llamado de reflexión, de sensibilidad, de concientización como se habló y que antes de encender ese petardo que se piense un poquito y tal vez antes de gastar en fuegos artificiales, hay tantas maneras de gastarlos para poder ayudar en esta crisis que se está pasando y que hay mucha gente que realmente en navidad y en las fiestas la va a pasar mal. Solamente eso señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue en consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Suplente de Edil Abel Ritzel: Señor Presidente, señores Ediles y compañeras Edilas. No iba a hablar pero, creo que es un proyecto en una primera instancia, – como lo dijeron anteriores ediles que me representaron- creo que es un puntapié importante que vamos a dar y creo que es un ejemplo de que algo se va a hacer. Estamos a la espera de que el Parlamento Nacional elabore otras leyes y ahí haremos un reglamento más exhaustivo, más completo. Pero insisto a que, como el compañero que me antecedió la palabra dijo que debíamos votar en conjunto todas las bancadas, yo opino que si y llamar a

una cordura de alguna bancada que a lo mejor no esta muy de acuerdo, votar, porque esto es en una primera instancia, algo que lo vamos a hacer para la comunidad y para la sociedad. Me parece que deberíamos votarlo en conjunto todas las bancadas. Gracias

SR. PRESIDENTE: Sigue en consideración el tema. Pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. **(28 en 31) – AFIRMATIVO.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 36/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por mayoría de 28 votos en 31 Ediles, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; los **Expedientes Internos Nros.: 97/21**, caratulado **“EDIL DPTAL. Dr. Ricardo Rosano y Suplente de Edil Dra. Karina Pérez presentan anteproyecto de resolución solicitando se prohíba en todo el departamento de Tacuarembó, el uso de pirotecnia sonora o artefactos de estruendo en espectáculos públicos de todo el Departamento”;** **108/21**, caratulado **“EDILA DEPARTAMENTAL Irene Echenagusía y Suplente de Edil Alejandra Paiz, elevan anteproyecto de Ordenanza sobre la necesidad de legislar en cuanto al uso y comercialización de pirotecnia sonora en el Departamento de Tacuarembó, provocando daños a personas de Espectro Autista (TEA), personas mayores y animales domésticos”;** y **127/21**, caratulado **“EDILES DEPARTAMENTALES, Dr. Ricardo Rosano y José Barrios, presentan proyecto de resolución para designar el mes de diciembre de cada año, hasta que se promulgue la ley por parte**

del Parlamento Nacional, como ‘El mes de la concientización del uso de pirotecnia’ ”;-----

CONSIDERANDO I; que los Suplentes de Ediles Mtra. Ana Baraibar y Santiago Díaz, y el Edil Departamental Marcelo Albernaz, aportaron información muy valorable sobre el tema;--

CONSIDERANDO II; que la Comisión de Salud ha venido trabajando en los mencionados anteproyectos, y ha recibido a diversas organizaciones, así como material de distintos organismos que han estudiado en profundidad el tema de la pirotecnia y sus efectos;-----

CONSIDERANDO III; que es imprescindible atender esta problemática, y dar respuesta a muchas personas y organizaciones que se ven afectadas por los efectos negativos, causados por el alto estruendo que provocan algunos artículos de pirotecnia, ya que estos pueden provocar perjuicios en personas con condición del espectro autista o autismo, así como también en animales;-----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión ha hecho las consultas pertinentes en el Parlamento Nacional, y se sigue de cerca el proyecto de ley que regulará la pirotecnia en general, y especialmente, la pirotecnia de estruendo, el cual ya está muy avanzado;-----

CONSIDERANDO V; que el Ministerio de Defensa -S.M.A.- exige un etiquetado verde, amarillo y rojo, según impacto sonoro medido en decibeles, que entra en vigencia a partir de febrero de 2022;-----

CONSIDERANDO VI; que es intención de la Comisión, legislar en el marco de su competencia, en armonía con la normativa nacional;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- PROHÍBASE a partir del 30 de enero del año 2022, en todo el departamento de Tacuarembó, la venta al público de todo tipo de pirotecnia de estruendo no lumínico, llámese “petardos”, “cohetes”, “mega bombas”, “metralletas”, “foguetas 3 tiros o 3 x 1, 12 tiros o 12 x 1, 12 x 3, 19 x 4”, y toda pirotecnia cuyo efecto sonoro, supere el límite de decibeles establecido por la normativa nacional.

Artículo 2do.- PROHÍBASE en todo el ámbito del departamento de Tacuarembó, la fabricación, comercialización mayorista o minorista, tenencia, uso, manipulación y depósito de elementos de pirotecnia no autorizados por el Servicio de Material y Armamento (S.M.A.).

Se exigirá en los lugares de venta en locales o en vía pública, el documento que avale dicha autorización.

Artículo 3ro.- (ESPECIFICACIONES DE LA LEGISLACION) Quedan expresamente exceptuados de las disposiciones del presente decreto, la importación, elaboración, comercialización y almacenamiento de fuegos de artificio lumínicos **CON EFECTO SONORO, AJUSTADO A LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE**, que se encuentren debidamente autorizados a tales efectos por la autoridad competente, y cuyos responsables se encuentren registrados y habilitados por el Servicio de Material y

Armamento (S.M.A.) del Ejército Nacional, para desarrollar tal actividad.

Artículo 4to.- Los puestos de venta ubicados en la vía pública, deberán solicitar a la Intendencia Departamental, un permiso para su instalación, especificando Nombre y Apellido de quien o quienes estén a cargo, lugar donde estará ubicado, listado de mercadería que estará en exposición para la comercialización, y cumplir los siguientes ítems:

El responsable deberá ser mayor de Edad. Deberá contar con bomberitos matafuego tipo ABC.

Deberá contar con carteles indicadores de “*Prohibido Fumar*” y “*Fuegos Artificiales*”.

No podrá estar ubicado a menos de 100 metros de una estación de combustible o locales expendedores de Gas.

Artículo 5to.- Con la finalidad de concientizar, a partir de febrero del año 2022, toda la mercadería en exhibición deberá contar con hexágonos indicadores de las siguientes características:

Hexágono color rojo que diga: RUIDO ALTO

Hexágono color amarillo que diga: RUIDO MEDIO

Hexágono color verde que diga: RUIDO BAJO

Artículo 6to.- Las fiestas y eventos privados o públicos en los cuales se pretenda usar fuegos artificiales, deberán contar con habilitación de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y con los implementos necesarios que recomiende para cada caso, la Dirección Departamental de Bomberos, y cumplir con los siguientes ítems:

Dar aviso al Cuerpo de Bomberos, según corresponda por su jurisdicción.

Detallar qué tipo de productos serán utilizados en el evento.

Precisar horario de realización y duración del mismo.

Artículo 7mo.- La Comisión de Salud Higiene y Alimentación, en conjunto con diversas organizaciones que sufren esta problemática, realizarán en el mes de diciembre, la difusión por parte de quienes se ven afectados por esta cuestión, con la finalidad de concientizar y visibilizar los problemas que ocasiona la pirotecnia de alto estruendo.-

Artículo 8vo.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a los efectos que correspondan; publíquese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**

Gerardo MAUTONE (*Secretario General*) - **José Felipe BRUNO** (*Presidente*)

SR. PRESIDENTE: Agotado el Orden del Día, levantamos la Sesión.

(Son las 22:06’)